

## SISTEMAS DE DATOS DE SOLICITANTES DE FAMILIA DE ACOGIDA

### 1) El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

### 2) Denominación del sistema.

Solicitantes de Familia de Acogida, es una base automatizada y se solicita la categoría de datos siguientes:

Categoría	Tipo de Datos personales
Datos Identificativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Nombre de usuario;</li> <li>• Domicilio;</li> <li>• Teléfono;</li> <li>• CURP;</li> <li>• fecha de nacimiento;</li> <li>• género;</li> <li>• estado civil;</li> <li>• ocupación;</li> <li>• escolaridad;</li> <li>• nacionalidad.</li> </ul>
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección electrónica</li> </ul>
Datos sensibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Religión, Nombre de los Padres;</li> <li>• Estado Civil;</li> <li>• Profesión</li> <li>• Lugar de Trabajo;</li> <li>• Teléfonos/Móvil;</li> <li>• Número de Hijos</li> <li>• Primer y Segundo Apellido;</li> <li>• Nombre(s) de los Hijos;</li> <li>• Fecha de Nacimiento de Cada Uno de los Hijos;</li> <li>• Edad;</li> <li>• Nacionalidad;</li> <li>• Lugar de Nacimiento;</li> <li>• Escolaridad</li> </ul>
Datos sobre procedimientos judiciales o administrativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carpeta de Investigación /Investigación Ministerial;</li> <li>• Número de Causa Penal Juzgado;</li> <li>• Expediente de Responsabilidad Juvenil;</li> <li>• Juicio en Otra Instancia</li> </ul>





<p>Documentos de comprobación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentación por parte de la Madre y el Padre:</li> <li>• Primer y Segundo Apellido;</li> <li>• Nombre(s);</li> <li>• Fecha de Nacimiento;</li> <li>• Nacionalidad;</li> <li>• Lugar de Nacimiento;</li> <li>• Escolaridad;</li> <li>• Ocupación;</li> <li>• Religión;</li> <li>• Nombre de los Padres;</li> <li>• Estado Civil;</li> <li>• Profesión;</li> <li>• Lugar de Trabajo;</li> <li>• Teléfonos/Móvil;</li> <li>• Domicilio Laboral;</li> <li>• Teléfono Laboral;</li> <li>• Número de Hijos;</li> <li>• Primer y Segundo Apellido;</li> <li>• Nombre(s) de los Hijos;</li> <li>• Fecha de Nacimiento de Cada Uno de los Hijos;</li> <li>• Edad;</li> <li>• Nacionalidad;</li> <li>• Lugar de Nacimiento;</li> <li>• Escolaridad;</li> <li>• Presentar y Acreditar las Valoraciones Psicológicas;</li> <li>• Trabajo Social y Capacitación de Familia de Acogida</li> </ul>
-----------------------------------	--

### 3) Finalidad y Uso Previsto.

Sus datos personales serán utilizados para:

- conformar el expediente de familia de acogida una vez que inicie el proceso de solicitud de ingreso para ser seleccionado como familia de acogida;
- así como para integrar una base de datos.

Cabe señalar que sus datos personales y familiares nunca serán utilizados para otros fines que no la conformación de las familias de acogida.

### 4) Origen la forma de recolección y actualización de los datos.





La procedencia de los datos personales será proporcionada los solicitantes de familia de acogida.

**5) Nombre y cargo del área administrativa responsable**

Nombre: Gilberto Antonio Zamorano Morfín.

Cargo: Subdirector de Adopciones.

Área: Subdirección de Adopciones.

**6) Las transferencias de las que puede ser objeto.**

<b>Destinatario de los datos personales</b>	<b>País</b>	<b>Finalidad</b>
Poder judicial del Estado de Veracruz	México	Seguimiento de juicio de Adopción
Dirección General del Registro Civil	México	Seguimiento de juicio de Adopción
Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Veracruz	México	Seguimiento de juicio de Adopción
Sistema Nacional para el Desarrollo de la Familia (DIF Nacional)	México	Sistema de datos nacionales de adopción.

El modo es físico y automatizado.

**7) Normatividad aplicable.**

Ley Número 573 de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.; Ley Número 60 sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley Número 259 de Adopciones para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Reglamento de la Ley 573 de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Reglamento de la Ley 259 de Adopciones para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 55 al 63 de Familia de Acogida de la Ley y Reglamento de 573 de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Convenio Sobre los Derechos del Niño de la Haya.





**8) Modo de interrelacionar la información registrada.**

La información se consulta por las diferentes áreas de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, para elaborar diagnósticos y planes de restitución de derechos.

**9) Unidad Administrativa ante la cual se pueden ejercitar los derechos de** acceso, rectificación, cancelación u oposición.

Domicilio: Carretera Xalapa-Coatepec Km 1.5 Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz

Teléfono: 01 (228) 8 42 37 37 y 8 42 37 30 Extensión 3208

Correo institucional: [Jutdifestatalver@gmail.com](mailto:Jutdifestatalver@gmail.com)

**10) Plazo de Conservación.**

De acuerdo al valor documental administrativo y legal, se sujeta al plazo de conservación y vigencia señalado en el Catálogo de Disposición Documental, por lo que se conservará en archivo de trámite durante cinco años y en archivo de concentración 70 años a partir de su creación., por lo que se conservará en archivo de trámite hasta que las niñas, niños y adolescentes cumplan la mayoría de edad o en caso de tener una discapacidad es de por vida.

**11) Nivel de protección exigible.**

Alto.

**12) En caso de existir violación de seguridad una violación de la seguridad de datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, detección y atención. Dicha información deberá permanecer en el registro en el año calendario posterior a la fecha de su atención.**

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se reportaría a la Unidad de Transparencia.

